



CONVOCATORIA DE RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS DE LIBRE ELECCIÓN CURRICULAR PARA LA MATRÍCULA DEL CURSO 2013/2014

El reconocimiento de créditos, apartado 9 de la normativa reguladora de los créditos de Libre Elección Curricular, aprobada por el Consejo de Gobierno de la Universidad de León en su reunión del día 8 de noviembre de 2012, se ajustará a lo siguiente:

A. ALCANCE DE LA CONVOCATORIA

Los estudiantes **matriculados** en la Universidad de León **en el curso actual**, podrán solicitar el reconocimiento de créditos a que hace referencia la normativa anteriormente mencionada.

B. PROCEDIMIENTO

La solicitud se realizará cumplimentando el impreso ULE 24030-036, excepto en las actividades correspondientes al apartado C.f., para las que deberá utilizarse el impreso ULE 24020-047. Estos impresos podrán ser recogidos en las Administraciones de los Centros, o bien acceder a los mismos en <http://www.unileon.es/estudiantes/estudiantes-primer-segundo-ciclo/reconocimiento-creditos-lec>

C. LUGARES DE PRESENTACIÓN

Las solicitudes podrán presentarse en:

- La Administración del Centro en el que está matriculado el estudiante.
- La Administración del Campus de Ponferrada (Avda. Astorga, s/n).
- El Registro General de la Universidad (Avda. Facultad, 25).
- El Registro del Campus de Vegazana (Edificio de Gestión Académica).
- En cualquier otro de los lugares señalados en el Art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de la Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

No obstante, es conveniente presentar las solicitudes relativas al apartado C.f. en la Administración del Centro en el que está matriculado.



D. DOCUMENTACIÓN

Será necesario adjuntar a la solicitud la documentación acreditativa de los méritos que se aleguen, en castellano o en el idioma original acompañada de traducción oficial al castellano. Es recomendable aportar original y copia de los documentos para realizar el cotejo y devolver los originales al interesado.

No será necesaria, para los supuestos del apartado C.f.

E. PLAZO

1ª Fase. Del 2 de mayo al 10 de junio de 2013, para las actividades realizadas hasta esta fecha (las actividades deportivas y las correspondientes al apartado C.f. únicamente podrán solicitarse en esta fase).

2ª Fase. Del 11 de junio al 30 de agosto de 2013, para las actividades realizadas/finalizadas entre el **11 de junio y el 30 de agosto de 2013**.

F. RESOLUCIÓN

La resolución **será el documento acreditativo necesario** para formalizar la matrícula y reflejará el número de créditos reconocidos, así como la actividad por la que han sido reconocidos.

Este reconocimiento podrá hacerse efectivo para:

- una sola titulación.
- la **matrícula del curso académico 2013/2014**, salvo las excepciones establecidas.

En el supuesto de no hacerse efectivo el reconocimiento de créditos, se podrá solicitar la anulación -del total de los créditos reconocidos en ambas fases- hasta el 29 de noviembre de 2013.

G. NOTAS DE INTERÉS

- Se podrá acceder tanto a la normativa reguladora de esta convocatoria como a los impresos de solicitud y, una vez resueltos los expedientes, a la información sobre la resolución, en **<http://www.unileon.es/estudiantes/estudiantes-primer-segundo-ciclo/reconocimiento-creditos-lec>**.

La publicación de los resultados de la 1ª Fase está prevista para mediados del próximo mes de julio y de la 2ª Fase para mediados del mes de septiembre.



- Las resoluciones se enviarán a los domicilios señalados en las solicitudes, no obstante, se considerará la fecha de publicación en la Web como la oficial a efectos de reclamaciones.

Si al finalizar el mes de septiembre de 2013 no ha recibido la resolución, el/la interesado/a deberá dirigirse a la Unidad de Coordinación de Centros.

- No se concederán créditos por titulaciones universitarias, cursos, seminarios u otras actividades, que ya hayan sido valorados/as en convocatorias anteriores, aunque el/la interesado/a no hubiera formalizado matrícula de los créditos concedidos.

León, 29 de abril de 2013.

LA VICERECTORA DE ORDENACIÓN ACADÉMICA,
por delegación del Rector de 30/05/12



Fdo.: Matilde Sierra Vega